

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Don Antonio Salinas Yanes, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del Letrado don Tomás Rodríguez Megía se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Joaquín Ovando Cortés y don Carlos Navarro Nieto contra don Manuel Vázquez Gómez y doña Laura Berrones Ovando, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Casa de planta baja en esta ciudad, barrio de la Rivera, calle González Aguilar, número 3, Linda, por la derecha de su entrada, con calle Paz, a la que tiene garaje; izquierda, con casa que fué de doña Rosa Pallarés García, hoy, de doña Clemencia Gutiérrez Pallarés y herederos de doña Rosa Gutiérrez Pallarés, y por la espalda, con plaza de José Antonio Primo de Rivera, por la que también tiene puerta de acceso. Mide un frente de catorce metros ciento ochenta y cinco milímetros, por un centro de dieciséis metros ochenta y seis milímetros. Se valora en un millón trescientas veinte mil pesetas.

2.ª Rústica.—Mitad indivisa de fincas de marismas y zapaleas en las isletas y los rastrojos, con salinas nombradas Jesús del Gran Poder, en este término municipal, cuyos linderos son: Norte, esteros descansaderos de la caldera del antiguo molino de los rastrojos, parcela número 13 y 14 del ferrocarril de Ayamonte a Gibralfón; Este, descansadero del estero, parcela nueve y diez de don Florencio Susino González, y estero Sur, estero de la Rivera a Isla Cristina, y Oeste, con dicho estero de la Rivera de Isla Cristina. Contiene una casa y un horno para ladrillos, según reciente medición; su cabida es de veintitrés hectáreas dieciocho áreas y cuarenta y dos centiáreas. Está constituida por las parcelas cinco, seis, siete, once, trece-dos, catorce-dos, ocho, doce-dos del polígono setenta y tres del Catastro parcelario, comprendiendo además esteros, caños y caminos, cuyos esteros están marcados por el Catastro con los números uno y dos; caños números tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho y camino número nueve. Se valora en un millón ochocientos treinta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

3.ª Rústica.—Formada por tierras de higueras y marismas al sitio llamado «Poza del Carboa» y «Barranco del mal Alma», en este término municipal. Linda, al Norte, con propiedad de don Manuel Orta; Este, Sur y Oeste, respectivamente, con doña Mariana Rasco Sousa, doña Mariana Sousa Martín y don Manuel Vázquez Gómez. Tiene una cabida de cinco fanegas, equivalente a trescientas veintidós áreas noventa y nueve áreas. Se valora en sesenta y siete mil ochenta y ocho pesetas.

4.ª Rústica.—Suerte de tierra al sitio de «Fotea», en este término municipal. Linda, al Norte, con don Manuel Vázquez Gómez; Este, carril de Fotea; Sur, camino de la Redondela, y Oeste, con baldíos

y tierras del Pozo de Foteas. Tiene una cabida de trescientas un áreas ochenta y seis centiáreas, equivalente a seis fanegas de marco de esta ciudad, conteniendo higueras. Dentro de ella, lindando por todos sus puntos cardinales, se encuentra edificada una casa que mide nueve metros cuadrados. Valorada en doscientas veintidós mil cuarenta y siete pesetas.

5.ª Rústica.—Terreno poblado de pinos, encinas, alcornoques, y algunos frutales al sitio «Altos de Fotea», en este término municipal. Linda, Norte y Sur, con finca de José Pérez Moniz; Este, con carril de Fotea, y Oeste, con otra de don Miguel Pérez y Pérez. Tiene una cabida de cuatro fanegas de marco local, equivalente a doscientas un áreas veinticuatro centiáreas. Está afecta al aprovechamiento concedido por el Marquesado de Astorga a los vecinos de Ayamonte, La Redondela y San Silvestre de Guzmán. Valorada en ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesetas.

6.ª Rústica.—Suerte de tierra a los sitios de «Altos de Fotea», en este término municipal. Linda, al Norte, José Antonio Núñez Rodríguez; Este, camino de Fotea; Sur, Manuel Vázquez Gómez y camino, y Oeste, con Miguel Pérez y Pérez. Tiene una cabida de cuatro fanegas, equivalente a doscientas un áreas veinticuatro centiáreas. Dentro de ella, lindando por todos sus vientos con la misma, se ha edificado una casa, que mide aproximadamente un frente de seis metros por cinco metros de ceniro, o sea una superficie de treinta metros cuadrados. Le afecta, según el Registro, un censo enfiteúutico de tres pesetas de canon anual a favor de la Duquesa viuda de Terranova. Está valorada en ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas.

7.ª Hacienda llamada de Sánchez Zapaz, al sitio del mismo nombre, en este término municipal. Linda al Norte y Este, con callejón a Morilla y con olivar nombrado de San Antonio, de los herederos de doña Juana Josefa Solesio. Tiene aproximadamente una cabida de diecinueve hectáreas treinta y un áreas ochenta y siete centiáreas, equivalente a treinta fanegas pobladas de árboles. Dentro de esta heredad se contiene una casa rústica de dos pisos, de un frente aproximado de veintidós metros por veintidós metros también aproximados de fondo. Se halla afecta, según el Registro, a un censo de ciento treinta reales anuales, a favor de la fábrica de la Parroquia de las Angustias, de esta ciudad; a otro censo a favor de la misma fábrica de diez reales anuales, y a un tercero, de treinta y tres reales anuales a favor de la Capellanía de Cristóbal Sánchez. Se valora en un millón doscientas veintiséis mil quinientas dieciséis pesetas.

8.ª Rústica.—Hacienda sin nombre especial al sitio de Las Salinas y Veras, en este término municipal, de cabida dieciséis fanegas, poco más o menos, equivalente a diez hectáreas treinta y cuatro centiáreas. Linda, al Norte, con Mariana Sousa Martín; Este, Juan González Rodríguez; Oeste, Manuel Moreno Gómez, y Sur, baldíos. Está afectada a una Memoria a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, de esta ciudad, a cuya colectura debe satisfacer trece reales anuales. Se valora en trescientas ochenta y tres pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fin-

cas descritas anteriormente, habiendo señalado para la celebración de la subasta el día 25 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que están valoradas, encontrándose los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no sometiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Ayamonte a 6 de julio de 1974. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—11.147-C.

MADRID

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 194 de 1974 autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Zuñeta, contra «Industrial Confeccionista Los Hermanos S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que con esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada en dicho procedimiento y los bienes muebles incorporados a la misma y descritos en la escritura que acompaña a la demanda, todo lo cual se relacionará después, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado he señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que cubran dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana: Nave industrial sita en el pago de la Victoria, en la ciudad de Valladolid, al lado derecho de la carretera de Adanero Gijón, en su kilómetro ciento noventa y cuatro ochocientos. Mide quince metros de ancho por treinta y tres metros de largo, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados dentro de los mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta décime-

tros cuadrados que ocupa la superficie total de la finca. Su altura es de cuatro metros y medio; está exenta de pilares interiores y se cubre con estructura metálica en forma de diente de sierra, y el techo raso, que es de aluminio con capa aislante; los muros de cierre de la fábrica son de ladrillo macizo y vista sobre cimientos de hormigón. La parte frontal de la nave en toda su altura, y hasta los seis metros cincuenta y cinco centímetros de profundidad, está dividida, salvo la parte dedicada a entrada o paso, en dos plantas, de las cuales la primera se dedica a garaje y aseos y la segunda a despacho, oficina y almacén. Asimismo existe un sótano dedicado a carbónera y calderas. El edificio u obra nueva tiene su entrada por el Sur, y linda por la izquierda según se entra en ella, con parcela de don Emilio García Izquierdo, y por todos los demás aires con el resto de la finca en que se ha construido, la cual conserva sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1111, libro 440 de dicho Ayuntamiento, folio 190, finca número 30.400, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Bienes incorporados a dicho inmueble relacionados en acta notarial levantada ante el Notario de Valladolid don Iñigo Fernández y Fernández el 13 de julio de 1966.

Máquinas de planchar a vapor:

Una Hoffman Collarmaster núm. 2711. Otras siete Hoffman, modelos RE 3, RB-10, RCB-4, RJ-1, RCO-7, RCO-9 y RJ-GR, con números respectivos 3378, 3379, 3381, 3380, 2715, 3382 y 4640.

De instalación:

Cuatro mesas de armazón metálico grandes, con ruedas; diez percheros metálicos, también con ruedas; veintinueve aparatos de luz fluorescente; veinte pantallas de infrarrojos para gas butano y calefacción que ahora están enfundadas a fin de que no se empolven; cuatro ventiladores grandes y otros dos pequeños; varias estanterías en el lateral izquierdo entrando y al fondo.

Máquinas de coser:

Veinte eléctricas de las siguientes características: Dos Alfa modelos 125-300 y 125-500, números 31931 y 33384, con motores Numax de 1/3 de CV, números 24647 y 24778; una Blind-Stich-EWB, número 36202, con motor de 1/3 CV, número 16250; dos Durkopp, modelos 212-105 y 933-215, números 2.1219-234 y 93302466, con motores Mercadal, tipo FT7, números 6276 y 3804; una Unión Special modelo 35800 BJ, número 899288, con motor de 1/2 CV, número 8134; otras cuatro Durkopp, de las que dos son modelo 933-265, números 93302457 y 93302482, con motores Mercadal de 1/2 CV, números 6.832 y 6.265 (dos Angela Modelo) digo y las otras dos modelos, 933-215 y 212-6105, números 93302487 y 21219805, con motores Mercadal de 1/2 CV, números 6.818 y 6.792; dos Angela modelo Overlock, números 1166 y 5076, con motores de 1/4 CV, números 22805 y 392913; otras seis Durkopp modelo 212-205, números 21219232, 21219216, 21219226, 21219233, 21219213 y 21219237, con motores de 1/2 CV, números respectivos 6450, 6280, 6246, 6276, 6259 y 6274, y otras dos Durkopp modelos 933-205 y 934-105, números 93302044 y 92400761, con motores de 1/2 CV, números 6249 y 6269.

Una Durkopp para coser botones de cuatro agujeros modelo 568-32, número 56904052, con motor de 1/3 CV, número 6768, en la cual hay bastantes botones de cuatro agujeros. Otra de hacer ojales Durkopp número 55108273, con motor de 1/3, número 64424. Otra Durkopp modelo 560-38 número 56005640, con motor de 1/3 CV, número 3713, para hacer presillas y ojales; otras dos para hacer ojales Durkopp, modelos 557-19 y 557-212, nú-

meros 55707815 y 55709377, con motores Mercadal de 1/2 CV, número 2447 para ojales de pantalón; otra Durkopp modelo 560-8, número 56006553, con motor de 1/2 CV, número 2396, para hacer presillas. Otra máquina de coser Blind-Stich-99 G, número 31316, con motor de 1/3 CV, Zefir número 16655. Otras, seis Durkopp modelos 212-105, núms. 21219235, 21219225, 21219228, 21219227, 21219239, 21219222 y 21219225, cada una con motor FT7 de 1/2 CV, y los números respectivos de éstos son: 6252, 6272, 6270, 6257, 6261 y 6453. Otras dos máquinas Durkopp, de las cuales una es para hacer punto cadeneta modelo 934-105, número 93400760, con motor FT7 de 1/2 CV, número 6253, y la otra es para embolsillar modelo 238 N 105, con embudo, número 23801140 y con motor FT7 de 1/2 CV, número 6811, y por fin, otra máquina de coser Angela modelo Overlock número 5095, con motor 5T43 de 1/4 CV, número 405.248.

Una cinta transportadora Durkopp modelo 713.

Un electro bomba de alimentación con motor Prat de 1 CV, número A.122814.

Un aspirador HV-20 número 5038, con motor Siemens de 7,5 CV, número 649026.

Un quemador de fuel-oil tipo Súper número 110361 automático, y finalmente un depósito exterior para fuel-oil de unos cinco mil litros e instalaciones para elevar el fuel con motor Siemens de 0,75 CV, número 625309.

Salen los bienes a subasta por el tipo de tres millones mil novecientas pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Ante mí.—2.638-3.

MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido, por permiso del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 92 de 1974 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Castellana de Piensos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Díaz Cerredá, contra don Esteban Alonso Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olmedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirá con las prevenciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana dedicada a gallinero en la carretera de Cuéllar a Olmedo, en la que existen varias edificaciones unidas, entra sí que miden cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Está cercada de tapias y tiene patio. Toda la finca mide dos mil ochocientos veintinueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o Sur, Vicente González; izquierda o Norte, fábrica de harinas de Eugenio Rodríguez; izquierda, digo, espalda o Este, de señores García Marolli; y frente u Oeste, carretera de Cuéllar a Olmedo. Inscrita al tomo 1.539, folio 229, finca 8.049.

La finca anteriormente descrita responde de una hipoteca de 450.000 pesetas de principal y 45.000 pesetas más para costas.

B) Tierra y huerta al pago de Los Perros, en la que existen dos gallineros, divididos en varias partes, una pequeña vivienda y una caseta. Mide todo una hectárea setenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Jesús González Izquierdo; Este, camino que va desde la carretera de Pedrajas al camino de Los Perros y Esteban Alonso; Sur, carretera de Olmedo a Cuéllar, y Oeste, pi-

nar de Luis Salgueiro. Inscrita al tomo 1.335, folio 19, finca 1.751.

Esta finca descrita responde de una hipoteca de 728.969,86 pesetas de principal y 72.000 pesetas para costas y gastos.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipotecas y que es el de un millón trescientas cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (1.305.969,86 pesetas), correspondiendo a cada finca las cantidades que han quedado consignadas en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y debiendo de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de dicha hipoteca, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores.

Dado en Medina del Campo a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rodrigo Velázquez García.—El Secretario.—2.639-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322 de 1973, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de doña Eduarda Martínez Barba, asistida de su esposo, contra don Fernando Luis Sanz Pueyo, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso letra B de la quinta planta alta, sexta del inmueble, de una casa señalada con el número 7 de la calle de Manuel Casana, de esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 177,98 metros cuadrados, se compone de hall, despacho, sala, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, ropero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y cocina. Sus linderos son: Por su frente, con la calle de Manuel Casana, a la que presenta fachada; por la derecha mirando desde la misma, con la calle Ventura de la Vega, a la que presenta fachada igualmente, y con el número 2 de la calle últimamente citada; por la izquierda, con otro piso de esta planta, el patio central de la finca, la escalera y el patio posterior, y por el fondo, con el patio central, la escalera y la casa señalada con el número 2 de la calle Ventura de la Vega. La cuota de participación del piso descrito en relación con el valor total de la casa de que forma parte es de ocho enteros seis mil quinientas ochenta y siete diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 89, tomo 724, libro 289 de la tercera sección, finca número 14.550 del Registro de la Propiedad número dos de Sevilla.

Tasada la finca en la escritura en seiscientos doce mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte

en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sin que asimismo se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta en la escritura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Dado en Sevilla a once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—2.637-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncian subastas para la ejecución de varias obras del plan 1974 y que se celebrarán por el orden siguiente:

1.ª Obra número 44.045/11: Acondicionamiento camino vecinal de Arcos de la Sierra a Torrecilla por Ribatajada.

Presupuesto de contrata: 6.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 135.000 pesetas.
Fianza definitiva: 270.000 pesetas.

2.ª Obra número 47.091/18: Construcción camino vecinal de Valdecabras a la carretera.

Presupuesto de contrata: 1.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza provisional: 25.000 pesetas.
Fianza definitiva: 50.000 pesetas.

3.ª Obra número 49.092/19: Acondicionamiento camino vecinal de Valdeolivias a Villar del Infantado.

Presupuesto de contrata: 3.981.619 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 79.632 pesetas.
Fianza definitiva: 159.265 pesetas.

4.ª Obra número 47.093/20: Acondicionamiento camino vecinal de Salmeroncillo de Arriba a la carretera.

Presupuesto de contrata: 530.371 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 10.607 pesetas.
Fianza definitiva: 21.215 pesetas.

5.ª Obra número 47.094/21: Acondicionamiento camino vecinal Alcantud a la carretera Alcocer a Trégacete por Arandilla.

Presupuesto de contrata: 8.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 160.000 pesetas.
Fianza definitiva: 320.000 pesetas.

6.ª Obra número 47.095/22: Acondicionamiento camino vecinal Vindel al de Alcantud a la carretera.

Presupuesto de contrata: 3.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.
Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

7.ª Obra número 47.096/23: Acondicionamiento camino vecinal Fuentesclaras a la carretera Albaladejito a Guadalajara.

Presupuesto de contrata: 1.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 38.000 pesetas.
Fianza definitiva: 76.000 pesetas.

8.ª Obra número 47.097/24: Acondicionamiento camino vecinal Valsalobre a Beteta.

Presupuesto de contrata: 3.330.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 66.600 pesetas.
Fianza definitiva: 133.200 pesetas.

9.ª Obra número 47.121/48: Acondicionamiento camino vecinal La Hinojosa a la carretera.

Presupuesto de contrata: 300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 16.000 pesetas.
Fianza definitiva: 32.000 pesetas.

10. Obra número 47.123/50: Acondicionamiento camino vecinal Henarejos a Garaballa.

Presupuesto de contrata: 7.099.526 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 141.991 pesetas.
Fianza definitiva: 283.981 pesetas.

11. Obra número 47.124/51: Acondicionamiento camino vecinal Torrubia del Castillo a la carretera de Cuenca Albacete a la Roda.

Presupuesto de contrata: 2.549.889 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 50.998 pesetas.
Fianza definitiva: 101.996 pesetas.

12. Obra número 47.125/52: Acondicionamiento camino vecinal Ribatajadilla al de Arcos a Torrecilla.

Presupuesto de contrata: 2.098.989 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza provisional: 41.980 pesetas.
Fianza definitiva: 83.960 pesetas.

13. Obra número 47.126/53: Acondicionamiento camino vecinal de la Comarcal 202 al límite provincial de Guadalajara por Cueva del Hierro.

Presupuesto de contrata: 4.200.00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 84.000 pesetas.
Fianza definitiva: 168.000 pesetas.

Tanto los proyectos como los pliegos de cláusulas administrativas y particulares y

documentación respectivas se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión, sitas en el Gobierno Civil de la provincia, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que al final se inserta, y el otro, la documentación a que se refieren los números siguientes, y en ambos, el nombre del licitador. Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Comisión durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas desde las diez a las trece.

Los licitadores que presenten proposiciones a varias de las anunciadas incluirán la documentación en el sobre a presentar en la primera de las que concurren por el orden establecido, con excepción del resguardo de la fianza provisional, que irá en el sobre de la subasta respectiva.

La documentación a presentar será la siguiente:

1.º Documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

3.º Resguardo acreditativo de la fianza provisional de la Caja General de Depósitos o aval bancario, conforme al modelo establecido por la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

4.º Los licitadores que tengan adjudicados y en vigor contratos del Estado, cuya suma rebase la cifra de 5.000.000 de pesetas, presentarán el correspondiente certificado de clasificación provisional, extendido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Caso contrario deberá presentar declaración jurada y no le será exigida clasificación alguna. Y en todo caso, cuando a la subasta a que concurren sea de 5.000.000 de pesetas en adelante, la clasificación para las obras que se anuncian es la siguiente: grupo G, viales y pistas, subgrupo 6.

5.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado y 20 de su Reglamento.

6.º Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguros Sociales obligatorios y accidentes de trabajo.

7.º Justificante del pago del último recibo del impuesto industrial (patente).

En caso de que concorra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además,

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.